

y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén, puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Pastoriza, donde se hallarán

de manifiesto el proyecto y el parcelario y la relación de terrenos, bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas en Lugo, sitas en la calle Ronda de la Muralla, 131, segunda planta, y de Oviedo, sitas en plaza de España, 2, se hallarán de manifiesto el expediente, el proyecto y el parcelario y relación de terrenos, bienes

y derechos que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 26 de julio de 2002.—El Jefe de Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez—38.377.

Relación de afectados

Núm. orden	Titular	Referencia catastral		Superficie afectada — Metros cuadrados			
		Polígono	Parcela	Ocupación temporal	Servidumbre	Expropiación	Edificación
1	Vélez Castro, José Benito	2	166				5.942
2	Pérez López, Domingo	2	165				2.057
3	Lejo López Dionisio	2	161				3.642
4	Gallego Lejo Armando	2	163		905		940
5	Pérez López, Domingo	2	164		205		1.978
6	Pérez López, Domingo	2	10.147		424		2.247
7	Pérez López Domingo	2	147				3.356
8	Pérez López, Domingo	2	30.147				2.466
9	García Cando, Sinesio	2	146				1.349
10	Desconocido	2	10.146				2.067
11	García Huerta, Josefa	2	148				568
12	García Cando, Manuel	2	145				528
13	Pérez López, Domingo	2	144				1.911
14	Concello A Pastoriza	2	142				592
15	Fernández Huertas, Nieves	2	141				4.217
16	Andión Abraira, Manuel	2	137				2.947
17	García Valiña, Dolores	1	10.178				2.757
18	García Valiña, Manuel	1	178				4.501
Total					1.534		44.065

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre información pública del proyecto de ordenación de márgenes fluviales del río Narla en Friol (Lugo), y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 19 de julio de 2002, fue autorizada la incoación del expediente de información pública del «Proyecto de ordenación de márgenes fluviales del río Narla en Friol (Lugo)».

Se inicia el citado expediente, previo a la declaración de urgente ocupación, por medio del presente anuncio.

El objeto del proyecto es la definición de las obras necesarias para la adecuación de los márgenes del río Narla a su paso por el núcleo urbano de Friol, recuperándolas ambientalmente y consiguiendo espacios de ocio y esparcimiento alrededor del río Narla. Para ello se plantean las siguientes actuaciones:

Ejecución de un camino fluvial peatonal:

Se diseña una senda peatonal de 920 metros de longitud desde el puente de la actual carretera comarcal a Lugo hasta las proximidades del molino, por la margen izquierda en los primeros 762 metros

pasando a la margen derecha en ese punto mediante una pasarela de madera tratada de 20 metros de luz. Existen 7 puntos de acceso a esta senda desde distintos puntos del pueblo y de la carretera que va al Club Fluvial. La senda peatonal y todos los accesos previstos se diseñan con pavimento de encachado de piedra, disponiéndose de un camino de jable que parte de la senda en el punto kilométrico 650 metros y da entrada a través del acceso actual a la isla situada entre el río y el canal. En el punto kilométrico 540 metros se dispone un mirador a la derecha del camino aprovechando la infraestructura existente.

Adecuación estética y ambiental:

Se diseñarán áreas recreativas de expansión del paseo con colocación de bancos, papeleras y otros equipamientos en pequeñas áreas colaterales al paseo. Se regeneran las zonas verdes, sustituyendo el arbolado existente por arbolado autóctono de ribera y las afectadas por los movimientos de tierra se resembrarán.

Actuaciones complementarias:

El entorno del molino de Senén, construcción de interés etnográfico en perfecto estado y en funcionamiento, será acondicionado y remodelado, sin afectar al propio molino.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén, puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Friol, donde se hallarán de manifiesto el proyecto y el parcelario y la relación de terrenos, bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas en Lugo, sitas en la calle Ronda de la Muralla, número 131, segunda planta, y de Oviedo, sitas en plaza de España, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente, el proyecto y el parcelario y relación de terrenos, bienes y derechos que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 26 de julio de 2002.—El Jefe de Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.—38.436.

Anexo

Relación de afectados

Núm. orden	Titular	Referencia catastral		Superficie afectada — Metros cuadrados			
		Polígono	Parcela	Ocupación temporal	Servidumbre	Expropiación	Edificación
1	Fraga Corredoira, Antonio	398	131			1.549,86	
2	Herederos de Alejandro Meilán Aller	82511	41			29,00	18,87
3	Grandio Villar, María Felisa	398	113			183,92	
4	López Gil, Antonio	398	117			216,72	

Núm. orden	Titular	Referencia catastral		Superficie afectada — Metros cuadrados			
		Polígono	Parcela	Ocupación temporal	Servidumbre	Expropiación	Edificación
5	Bahamonde Ferro, Redosinda	398	120			196,14	
6	Penas Prado, Antonio Benigno	398	121			251,10	
7	López Gil, Antonio	398	123			388,35	
8	Cruz Núñez, María Palma	398	124			202,97	
9	Gil Rodríguez, María Fe	398	125			128,28	
10	Vad de Rodríguez, Cándido	82511	46			73,42	
11	Vad de Rodríguez, Cándido	82511	47			189,93	
12	López Gil, Antonio	82511	48			197,21	
13	López Gil, Antonio	82511	49			156,12	
14	López Grande, Carmen y María	82511	50			187,42	
15	Gil Rodríguez, María Fe	82511	51			217,07	
16	López Rodríguez, Luis	82511	52			367,03	
17	Cruz Núñez, María Palma	82511	53			238,94	
18	López Rodríguez, José Antonio	398	126			262,67	
19	Gil Rodríguez, María Fe	398	127-1			157,87	
20	López Rodríguez, Luis	82511	127			357,38	12,23
21	López Gil, Celia y dos más	82511	56			359,37	
22	López Grande, Carmen y María	82511	54			179,82	
23	López Gil, Celia y dos más	82511	129			619,75	
24	Cruz Núñez, María Palma	398	128-1			357,32	17,18
25	López Grande, Carmen y María	398	128			352,77	
26	Brao Platero, Antonio	82511	06			183,54	
27	López Rodríguez, Manuel	82511	07			116,75	
28	Grandio Villar, María Felisa	398	70			336,90	
29	López Rodríguez, Manuel y tres más	82511	12			413,66	
30	Grandio Villar, María Felisa	82511	109			5.236,50	17.873,00
31	Grandio Villar, María Felisa	82511	38			2.325,67	100,82
32	Gil Carballal, Benedicta	82511	39			146,84	60,58
33	Fociños Quiroga, Julio	82511	40			89,44	72,13
34	Santos Fraga, Isouro	82511	42			390,39	
35	Viuda de Villamorel	82511	43			533,56	
36	Viuda de Higinio Blanco Pacín	82511	44			392,01	
37	López Rodríguez, Luis	82511	45			776,65	
38	Pardo Castiñeira, María del Carmen	93514	01			481,76	
39	Pardo Castiñeira, María del Carmen	398	50			1.278,10	
40	López Rodríguez, Luis y varios	398	9014			254,54	
41	Gallego González, José María	82511	33			184,09	
42	Gallego González, José María	398	150			236,36	
43	Gallego González, José María	82511	33-1			77,03	23,93
44	Viña Espino, Ángel	82511	35			1.287,90	60,42
45	Viña Espino, Ángel	82511	57			1.782,60	
46	Herederos de María Demetria Carballal Varela	82511	138			1.657,36	
47	Fociños Quiroga, José	82511	13			336,32	
48	Lamas Moradeira, Rogelio	82511	11			82,01	
49	Fociños Quiroga, Julio	82511	01			423,43	
50	García Martín, José	82511	10			120,73	
51	Brao Platero, Antonio	82511	10			207,67	
52	López Rodríguez, Manuel	82511	11			130,24	
53	Marqués Roca, José	82511	37			871,23	
54	Brao Platero, Antonio	82511	02			26,42	26,42
55	López Rodríguez, Manuel	82511	03			26,42	26,42
56	Lamas Moradeira, Rogelio	82511	04			83,31	
57	García Martín, José	82511	05			87,13	
Total superficie afectada						27.997,09	657,73

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre información pública del proyecto de recuperación del entorno de la confluencia de los ríos Miño y Fervedoira y ordenación de márgenes del río Fervedoira entre el cruce de la antigua Nacional VI y su desembocadura en el río Miño (Lugo) y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 19 de julio de 2002, fue autorizada la incoación del expediente de Información Pública del «Proyecto de recuperación del entorno de la confluencia de los ríos Miño y Fervedoira y ordenación de márgenes del río Fervedoira entre

el cruce de la antigua Nacional VI y su desembocadura en el río Miño (Lugo)».

Se inicia el citado expediente, previo a la declaración de urgente ocupación, por medio del presente anuncio.

El objeto del proyecto es lograr la recuperación y ordenación del entorno de las márgenes del río Fervedoira en el tramo que discurre desde aguas abajo del puente de la antigua Nacional VI hasta su desembocadura en el río Miño. En su desembocadura el Fervedoira atraviesa una zona extensa e inundable conocida como la Tolda de Castilla, es también objeto de este proyecto ordenar dicha zona, dando continuidad a los parques periurbanos de la margen izquierda del Miño y del Fervedoira, con unas acciones compatibles con su carácter inun-

dable. La longitud del río Fervedoira sobre la que se actúa es de unos 500 metros, consistiendo básicamente en:

Actuaciones ambientales:

Se prevé una laguna artificial en el tramo final previo a su desembocadura siguiendo la recomendación del estudio de afecciones ambientales del proyecto para lo que se ha diseñado un pequeño azud de hormigón en masa recubierto de mampostería de pizarra. En las proximidades del Miño se ha diseñado un pequeño humedal que absorva los episodios más habituales de crecidas del Miño. Con objeto de limitar el impacto visual que proporciona el terraplén de la Nacional VI se han diseñado dos falsas colinas con tierras. Aprovechando las pen-